

CCOO Federación Servicios



La nueva tarifa de accidentes de trabajo reducirá el tipo medio de cotización del 2,88% al 2,75%

La nueva tarifa de accidentes de trabajo reducirá el tipo medio de cotización del 2,88% al 2,75%

La tarifa reducirá el fraude, simplificará las tablas de cotización y permitirá un mayor seguimiento de la siniestralidad

VISITANOS SI QUIERES ESTAR INFORMADO

[**SECCIÓN SINDICAL FRATERNIDAD MUPRESA**](#)

El secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado, presentó hoy la nueva tarifa de accidentes de trabajo que rebajará el tipo medio de cotización del 2,88% al 2,75% en el régimen general, sustituirá el tipo mínimo del 0,81% por otro del 0,90%, y el rebajará el máximo del 18% al 8,50%.

Asimismo, establecerá un tipo único para aquellas actividades comunes a todos los sectores que cumplan los mismos requisitos y supongan el mismo nivel de riesgo, como el caso de los empleados de oficina.

La nueva tarifa, que entrará en vigor el 1 de enero de 2007, fijará los tipos de cotización según sectores de actividad económica, mediante asignación automática y tomando como referencia la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), en los que se tendrá en cuenta la existencia de riesgos y costes laborales. De esta forma se simplificarán las bases de cotización (de 131 a 17), se facilitará el seguimiento de la siniestralidad laboral y se dotará al sistema de mayor seguridad jurídica.

Por regímenes, el tipo medio pasa del 8,16% al 6,35% en el régimen del carbón, del 5,24% al 4,64% en el del mar y el agrario del 4,06% al 3,03%. En el caso de los trabajadores autónomos, estos cotizarán según el sector de actividad al que pertenezca, de modo que estarán equiparados a los empleados asalariados. Si bien, el tipo de cotización se sitúa, de media entre el 7% y el 8%.

Con motivo de estas modificaciones, un 68,47% de las empresas, en las que se emplean el 61,33% de los trabajadores, no variará su cotización, pero sí se rebajarán en más de un 5% para el 21,67% de las empresas (el 27,49% de los trabajadores), que se encontraban actualmente sobrecotizadas, mientras que el 9,86% (el 11,18% de los trabajadores) aumentarán su cotización más de un 5%.

La implantación de la nueva tarifa será progresiva con el fin de limitar los posibles recargos y modular su aplicación a lo largo de varios ejercicios con cálculos previos y plazos a concretar. Por otra parte, la aplicación de los nuevos tipos reducirá la recaudación total en una cuantía asumible en función de los excedentes de la cobertura por contingencias profesionales del sistema de la Seguridad Social, según Granado.

MAYOR CONTROL DEL FRAUDE.

La nueva tarifa viene a sustituir, en opinión de Granado, a otra "enormemente prolija", que era un "semillero de conflictos y normas aplicable en términos de equidad". El secretario de Estado de la Seguridad Social insistió en que la normativa vigente desde 1993 permitía "la picaresca y la previsión fiscal".

En este sentido, apuntó que a partir de enero, la Seguridad Social no habrá de controlar ya a 16 millones de trabajadores que cotizaban dentro de un espectro amplio de tipos, sino que se controlará a cerca de un millón de empresas, que tendrán que cotizar ajustándose a la CNAE.

Además, la nueva normativa evitará problemas existentes de "inseguridad jurídica, discriminación y distorsión de la competencia", apuntó. Más aún, Granado señaló que la informatización y automatización de las tablas aportará un tratamiento más homogéneo para todas las empresas y un mejor seguimiento de la siniestralidad laboral.

Por su parte, el director general de Ordenación de la Seguridad Social, Miguel Ángel Díaz Peña, señaló que la nueva tarifa cuenta con el beneplácito de la CEOE, que valoró positivamente la rebaja del tipo medio.

Asimismo, Peña afirmó que una vez se logre ajustar un sistema más equitativo se estudiará el establecimiento de un sistema de bonificaciones que incentiven la seguridad laboral.

Europa Press

2019 © CCOO SERVICIOS.